

a, que dest

so pri-s 95,37

parti-ado en 18, sin 10 171

000 pe

de no chenta.
José

El S

ión

uez d

u pa

de sponsa prepa pre im Aguilar de Du Sarria

rimeri vehicu

Amay

model

la sala la 4 de la de si

parte

tercen a debi uzgadu efectu nos, s de su la su serán

nbre de la Juel jo acci

# BOLETIN OFICIAL

DELA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 15 de noviembre de 1980

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 265

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa Dublicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# SECCION SEGUNDA

Núm. 9.259

## GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, con fecha 6 del corriente mes, comunica a este Gobier-Roccivil que visto el acuerdo de la ragoza de facho 5 del pasado mes de Exema. Diputación Provincial de Zaragoza de fecha 5 del pasado mes de Septiembre, sobre creación de una plaza de Profesor de EGB en el subgrupo de técnicos de Administración especial, clase técnicos medios, con sueldo correspondiente al nivel de pro el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de informes procedentes, ha resuelto el visado favorable a la creación de la plaza. citada plaza

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1980.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

## Núm. 9.260

Administración Local, con fecha 6 del corriente corriente mes, comunica a este Gobier del acuerdo del no Civil que visto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de amortización de tres plazas de guarde una plaza de Sargento y dos de subgrupo de servicios especiales, clase policia municipal, en el policia policia especiales, clase subos de la Policía municipal, en el subos de la Policía municipal, en el Policía municipal, con sueldo correspondiente a los niveles de proporciodos últimas, de conformidad con el Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, así como los informes procedentes, ha resuelto el visado favorable a la mencionada so-

Lo que se hace público para general

conocimiento. Zaragoza, 10 de noviembre de 1980.

## El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

## Núm. 9.261

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, con fecha 6 del corriente mes, comunica a este Gobierno Civil que, visto el acuerdo del Ayun-tamiento de Alagón de 30 de noviembre del pasado año, se fija la edad de jubilación a los 65 años a las siguientes plazas:

Cinco de auxiliares de Administra-

ción Local.

Dos de serenos. Dos de alguaciles.

De conformidad con el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, artícu-los 29.1 y 38.2, así como los informes procedentes, ha resuelto el visado fa-vorable a la mencionada edad de jubilación que se ha solicitado.

Lo que se hace público para general conocimiento Zaragoza, 10 de noviembre de 1980.

> El Gobernador civil, FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ.

## SECCION QUINTA

Núm. 9.130

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1980, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de

una plaza de técnico auxiliar de Administración especial, titulado Maestro industrial en electrónica, a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria:

Don José-Carlos Belarra Lázaro

Don Jesús Júdez Ortún
Don Angel-Miguel Marco Ripa
Don José-Javier Otín del Castillo
Don Isidro Rodrigo López

6. Don José-Luis Soteras Gabás Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia.

Lo que se hace público para general

Conocimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1980. —
El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 9.131

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1980, acordó admitir a los ejercicios de oposición restringida convocada para la provisión de dos plazas de oficiales conductores, especialistas en mantenimiento y conducción de maquinaria de obras públicas, a los siguientes aspirantes, que reúnen la condición previa de ser funcionarios en propiedad, adscritos a servicios especiales:

Don José-Ignacio Abad Espiáu Don Simón Fuertes Arguas

Dejar excluidos, por no reunir la condición previa antes citada, a don José Campo Redondo y don Jesús Franco Sánchez.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de admitidos y excluidos deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el

plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general

conocimiento.
Zaragoza, 23 de octubre de 1980. – El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## Núm. 9.133

Ignorándose el domicilio de don Francisco Budría Lalanza se le pone de manifiesto el expediente en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: «Cuando los interesados, en un procedimiento, sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente, el acuerdo, literalmente, dice lo siguiente:

Habiéndose incoado expediente de sanción a don Francisco Budría Lalanza por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1980, por la infrac ción urbanística cometida al haber llevado a cabo la construcción de ciento veintitrés viviendas, dos porte-rías y locales en carretera de Valencia, angular a calle Violante de Hungría, sin contar con la preceptiva licencia municipal e incumpliendo la normativa urbanística de aplicación, queda notificado don Francisco Budría Lalanza de que se le pone de manifiesto el expediente de referencia a fin de que, previamente a la resolución del mismo, alegue y presente los documentos que estime oportunos en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Lev de Procedimiento Administrativo. Lo que se hace público a los efectos

oportunos. Zaragoza, 22 de octubre de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## Núm. 9.134

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 el proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua del barrio de Peñaflor, de conformidad a lo dis-puesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Seretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes

consiguientes.
Zaragoza, 28 de octubre de 1980. —
El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario
general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 9.135

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1980, aprobó con carácter inicial la fijación del sistema de compensación para el Plan parcial de ordenación «La Peñaza», a petición de don José-María Moncasi Tertre, con la advertencia de que terminado el plazo de exposición al público por el plazo de quince días hábiles, y una vez transcurrido el plazo expresado a los pro-pietarios afectados, mediante notificación personal, sin presentar reclama-ción o sugerencia alguna, quedaría automáticamente aprobado dicho sistema de compensación.

El oportuno anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de 19 de mayo de 1980, y no habiéndose presentado reclamaciones en los plazos reglamentarios se publica dicha aprobación definitiva en este periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 29 de octubre de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 9.136

En su día se remitió notificación a las personas que se indican a conti-nuación y en los domicilios que se expresan, comunicando personalmente la aprobación inicial del estudio de detalle de la manzana comprendida entre calles de Escoriaza y Fabro, Cariñena, Moncayo y prolongación de Salamanca, a petición de don Pablo Tabuenca Muñoz, con la modificación que figura en los planos, visados por el Colegio de Arquitectos con fecha el Colegio de Arquitectos con fecha 30 de julio de 1980, que obran en el expediente, y con la advertencia de que la zona verde prevista deberá ser plantada a cargo de los promotores y el oportuno proyecto de jardinería deberá ser presentado a la aprobación municipal con el primer proyecto de edificación que se solicite, por acuerdo plenario de 9 de octubre de 1980, expediente número 33.333-78 de la Sección de Urbanismo.

Habiéndose devuelto las notificaciones por ignorarse sus nuevos domi-cilios, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente indicadas, siendo los destinatarios siguientes:

Don Enrique Quílez, con domicilio en avenida de Madrid, 131.

Don Gonzalo Lope Bará, con domicilio en avenida de Madrid, 133.

Don Fernando Bernad Soláns, inquilino de los bajos de la parcela núm. 5 de la calle Moncayo, núm. 1.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 29 de octubre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y

#### Núm. 9.138

Corpor oficina.

hábiles

esta co

de la j

instanc

chos d

el artíc de 27

rantes

mentos

abono

tancia,

el turi

día, m

mo la

día en

tes que

ragoza los sol

Las

tarse e

ministr

abonar

giro pe cia de

guardo

en ella

Cuar

sación.

mitido

titució

por se

de ed

Suiente

reelam

perjud

ción d

circun de la

trativo La do to

lective

su ac de la

Admir

gados

concur

cicios

guient

Pres

miem

delegu

Voc

rado

nes a

Direct cal, e de en que gen

genera

de Pe

Sex

Los

guien

Pri

de a)

para q

const

Tribu

Qui

De o

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1980, aprobó las bases de la presente de la presente convocatoria, de conformi dad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provi-sión de siete plazas vacantos de oficiales sión de siete plazas vacantes de oficiales albañiles, por el procedimiento de oposición libra de aprocedimiento de aproce ción libre, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima l, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de electorios. de elevar propuesta el Tribunal califica-dor, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Objeto de la convocatoria Es objeto de la convocatoria la provisión provisión, por el procedimiento de opposición de la procedimiento de opposición de la presente convocato sición libre, de siete plazas de oficiales albañiles de les procedimiento de siete plazas de oficiales de les procedimientos de les albañiles de las Brigadas de Arquitectura de las Brigadas de Arquitectura ra, de las que cuatro habrán de cubrirse por el turno libre y las tres restantes en restringido entre en cuatro de cubrirse en cuatro en restringido entre ayudantes albañiles, das ellas encuadradas en el grupo de Administración especial, del subgrupo vicios especialos del subgrupo cueldo. vicios especiales, dotadas con el sueda correspondiente al nivel de proporciona lidad 4 y coeficiente 1'7, pagas extrao dinarias, trienios y demás retribucione y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vicente. arreglo a la legislación vigente.

generales. Segunda. Condiciones generales. Será Para tomar parte en la oposición res necesario: si se opta por el turno restringido, ser funcionario en propiedad la categoría de ayudante albañil de Brigadas de Arcuito de la opta por el turno restrictores de la categoría de ayudante albañil de la Brigadas de Arcuito de la opta Brigadas de Arquitectura, y si por

Ser español.

b) Haber cumplido los 18 años, exceder de aquellos en que falten al por diore exceder de aquellos en que falten al por nos diez, para la jubilación forzosa po

c) Estar en posesión del certificado

de estudios primarios. d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones

de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado median hallarse inhabilitado para el ejercicio funciones públicas

f) Carecer de antecedentes penale por delitos dolosos, habiendo observado

g) Haber ingresado en la Depositado unicipal la constitucione buena conducta. municipal la cantidad de 400 pesetas el concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máximie para su ingreso, se compensará el límito con los servicios prestados a la Administración Local, cualquiente tración Local, cualquiera que sea la naturaleza de diale turaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias en las que deberán manifestar los interessados, si concurren al turno restringido que son funcionario que son funcionarios en propiedad en categoría indicada en la base anterior, los que lo hagan por el turno libre reúnen todas y cada una de las condiciones que para este turno se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. base segunda, se dirigirán al Ilmo. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayung miento y se hará constar en ella que se comprometer se comprometen a prestar juramento, promesa, en la forma legalmente estable cida: deberán procesa de la desenta cida: cida; deberán presentarse debidament reintegradas en el Registro general de

Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán acompañar a la instancia de dereinstancia el resguardo del pago de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de abono de derechos de examen. En su instancia, aquellos aspirantes que opten por el turno libre deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así co mo la edad exacta con que cuenten el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residen fuera de la ciudad de Zatagoza señalarán un domicilio en ésta a los solos efectos de potificaciones. solos efectos de notificaciones.

las instancias podrán también presen-larse en la forma que determina el ar-lículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante gro postal; en tal supuesto, a la instanda deberán acompañar el taloncillo-resstardo del referido giro, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición. Cuarta, Admisión, exclusión y recusión. — La relación de aspirantes admisidos en cada turno, así como la constitución de aspirantes admisidos en cada turno de aspirantes admisidos en c dilidos en cada turno, así como la constitución del Tribunal se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, sisuientes a cada publicación a efectos de reclamaciones por quienes se consideren teclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusa-la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento seectivo regulado por estas bases supone acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurran concurran.

Quinta. Tribunal. — Juzgara los ejer-ciclos y estará constituido con los si-Buientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o de la misma en quien delega.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afiles a la función, un representante de la birección General de Administración Local, el Subinspector Jefe de los Servicios de Allinistration de Técnico de Arquitectura o funcionario Técnico quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — guientes. Sexta los si-

Primero. — Práctica del oficio:

de que ha de valerse un oficial albañil bara el desarrollo de sus funciones.

Redacción de un parte de trabajo.

Segundo. — Replanteo de un elemento constructivo que le será señalado por el Pribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio.

Tercero. Cultura general. — a) Lectura y escritura al dictado.

b) Resolución de un problema de arit-mética o geometría, relacionado con el puesto de trabajo, sobre las cuatro reglas elementales.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntua-ción mínima media quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspiran-tes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Ofi-cial» de la provincia y será expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consis-

Quince días antes, al menos, de co-menzar los ejercicios, el Tribunal anun-ciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarlo.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los oposito-res para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en el turno a que ha optado se le excluirá de la oposición, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportacón de do-cumentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación por los miembros del Tribunal expondrán lista de aprobados, en cada turno, en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir al momento de ser elevada la propuesta de nombramiento por el Tribunal calificador

Si alguna de las plazas reservadas al turno restringido no es cubierta pasará a engrosar las de turno libre, y viceversa, y en caso de ser ampliadas dichas vacantes, como prevé el Real Decreto de 6 de octubre de 1977, la primera que se produzca engrosará el turno restringido, la segunda el libro y así cuescivemente. la segunda el libre y así sucesivamente.

aprobados aportarán Los aspirantes dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la exposición de la lista de aprobados en el tablón de edictos, los que hayan concurrido en el turno restringido, certificación expedida por el señor Secretario general, acreditando su condición de funcionario en propiedad en la categoría de ayudante de albañil de las Brigadas de Arquitectura; los que ha-yan hecho en el turno libre, la totalidad de documentos que señala la base segunda de la convocatoria y habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficiencia munici-pal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico para los aprobados en el turno libre no es apto, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pu-dieran haber incurrido por tal falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del

opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al último propuesto en el turno correspondiente.

puesto en el turno correspondiente.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notificará a los interesados que deberán tomar posesión de su plaza, los que han sido aprobados en turno restringido dentro de las cuarenta y ocho horas y los de turno libre en el plazo de treinta días hábiles, siguientes ambos a la recepción de la noce siguientes ambos a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en es-

tas bases, que constituyen ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 15 de octubre de 1980. — El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## Núm. 9.139

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto ar-ticulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto número 1.411 de 1968, de 27 de junio, la provisión de una plaza de oficial pintor, de la Dirección de Arquitectura, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposi-ción restringida, de una plaza de oficial pintor, de las Brigadas de Arquitectura, encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trie-nios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será ne-

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de ayudante de pintor, de las Brigadas de Arquitectura.

b) Haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa que para tomar parte en la oposición se exigen dentro de la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegra-das, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán acompañar a la ins-

os, sin al me-sa por tificado defecto sarrollo ediante cio del ocal ni icio de penales servado

ositaria

etas en

náxima límite dminis-

nicipal el día bases nformi-

o arti-

égimen Decreto

demas

provi-

ficiales

d con

1, po-quellas

alificacuerdo

ria su

uientes

oria. oria.

oria la

e opo
ficiales

itectu

ubrirse

ites en

de Ad-

o ser sueldo

rciona xtraor uciones

an con

n sera

n ser no res-dad en de las por el

la natanciasi intere-ingido: l en la lerior, y ore que indicio-i en la señor Ayunta-se

que se ento, le estable amente 1 de ja

tancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

Las instancias podrán también presen tarse en la forma prevista en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo-resguardo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recu-sación. — La relación de aspirantes admitidos o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que con-

Quinta. Tribunal. - Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido

con los siguientes miembros: Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profeso-rado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura, o funcionario técnico en quien delegue, y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sec-

ción de Personal.

Sexa. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (práctica del oficio). - Conocimiento de herramientas y medios auxiliares en el oficio de pintor.

Segundo (práctico):

1) Pintado de un local en diversos

tonos y materiales.
2) Despiezos, rayados y rotulación de todas clases.

Tercero (cultura general):

Lectura y escritura al dictado.

b) Resolución de problemas de aritmética sobre las cuatro reglas.

c) Medición de paredes y techos. Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tri-bunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal podrá anunciarlos en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalando el día, hora y lugar en que habrán de realizarse. Igualmente se expondrá el anuncio en el tablón de edictos

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló

Octava. Propuesta y aportación de documentos. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la lista de aprobados, exponién-dola en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta el Tri-

bunal calificador.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de propuesta, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de pintor, de las Brigadas de Arquitectura, según señala la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición restringida. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados todos los ejer-

cicios, siga en puntuación al propuesto. Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Co-misión Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a

la plaza y nombramiento efectuados. Décima. Impugnación y supletorio Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constiuyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, al Reglamento de Funcionarios de Administración Local y al Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 15 de octubre de 1980. El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.243

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.647 de 1979, seguido contra «Ybarlíder», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un

marc

«Stu

rada

«Van

núm

1'50

merc

setas

metá

crist

3.000

de a

mera

12.00

Un

de es

en 3

matr

a ga

bajo

Azar. Arist

ser e

La

audi

bajo

a las

licita

provi

al m

de 1;

dicac

en 1 conti sujec

ludio

al m

en e

en el

hech Y

do p Ofici

ficac

de 1

Blas

Don

tra

Za Ha

cedi de 1 Gálv

rida

men La audi

lar

Tie

Un

Do

Do

Un

Do

Un

Una máquina fotocopiadora de do cumentos, eléctrica, automática, marca «Rank-Xerox», modelo 422, sin número visible. Valorada en 88.000 pesetas.

Una máquina accidente de la planos.

Una máquina copiadora de planos, eléctrica, automática, marca «Combio», modelo 120 circa recombios de la Valorida de la Valori modelo 120, sin número visible. Valorada en 70.000 pesetas.

Cinco tableros de dibujo, de 1'5 x 1'05 metros, marca «Laster», sin número visible, con sus tecnígrafos y porta lámparas incorrectoras de la constanta de la c lámparas incorporados. Valorados en 90.000 pesetas.

Treinta y siete metros de divisiones metálicas interiores, de oficina, con la parte superior de cristal y la inferior de madera de constant y la inferior de constant y la de madera de envero, y con cinco puer

tas, de 2'1 x 0'77 metros. Valorados en 130.000 pesetas.

Un furgón marca «Mercedes-Aulounión», modelo F-1000-D, con motor gas-oil, diesel, matrícula Z-0606-A, propiedad de «Ybarlíder», S. A. Valorado en 400.000 pesetas

en 400.000 pesetas.
Total, 778.000 pesetas.
Tales bienes se hallan depositados
bajo la custodia de don Antonio món Portera, con domicilio en Lagundo de Rine na con domicilio en Lagundo de Rins, núm. 1, tercero, donde pue

den ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Tra audiencia de esta Magistratura de Jara bajo el próximo día 12 de diciembro

bajo el próximo día 12 de diciembra a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá continuación la segunda licitación si sujeción a tipo, y en ella se hará at a la segunda licitación a de la continuación a tipo, y en ella se hará at a la segunda licitación a la seg sujeción a tipo, y en ella se hará ad judicación provisional de los bienes meior postor mejor postor, que deberá deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre Magistrado, Benjamin de 1980. — El Magistrado, Benja Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 9.244

Don Benjamín Blasco Segura, Magis trado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y en porte de la número 1

Hace saber: Que en mérito del produmiento de cedimiento de apremio por exhorta número 158 de 1980, seguido contra «Construcciones Atrio», S. L., por bitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bitos de seguridad subasta de los bitos de seguidad seguina en pública subasta de los bitos de seguidad seguina en pública subasta de los bitos de seguidad seguina en pública subasta de los bitos de seguidad seguina en contra de los bitos de seguidad segui la venta en pública subasta de los presentes que a continua subasta de los presentes q nes que a continuación se expresan:

Una máquina tronzadora, de pi para la construcción, sin marca ni nu mero visibles mero visibles, con correas, discos y demás accesorios. Valorada en pese tas 40.000.

tas 40.000.

Una hormigonera automática, 90 litros de capacidad, marca «Humide cón», sin número visible, eléctrica, 3'5 CV de potencia. Valorada en pese tas 120.000.

Una hormigonera automática, 90 litros de capacidad, marca «Humton», sin número visible, funcionando a gasolina, de 3'5 CV de potencia. lorada en 85.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Studio 45», sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Una calculadora electrónica, marca «Vanguard», modelo «Electronic», sin número; en 10.000 pesetas.

Dos tableros o mesas de dibujo, de

Dos tableros o mesas de dibujo, de P50 x 1'20 metros, metálicas, sin números visibles. Valoradas en 24.000 peseras.

Una mesa de despacho, de armazón metálico, con cubierta o encimera de cristal. Valorada en 10.000 pesetas.

Dos aparatos de luz para las mesas de dibujo anteriores. Valorados en 3.000 pesetas

3.000 pesetas.

venta

es que

marca

úmero

lanos,

mbic», Valo

x 1'03 úmero porta-

los en

siones con la nferior

puer-orados

s-Auto-

otor a A, pro-lorado

itados io Ra-

aguna e pue

a sala le Tra

embre.

n dos

cación stados 50 % l acto adju-tor en ínimas rirá a ón sin rá ad-enes al bositar

nporte o pre

embre njamin e).

Magisto 1 de

el procenta de contra contra de cont

a, de Huma ca, de Pese

a, ot Humi-nando nando ia. Va-

Dos sillones de despacho, giratorios, de armazón metálico, tapizados en meraklón color verde. Valorados en 12000 12.000 pesetas.

Una mesa metálica, para máquina de escribir, marca «Involca». Valorada en 3.000 pesetas.
Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-6020-D, con motor diesel

un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-6020-D, con motor diesel a gas-oil.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Emilia Vera Azara, con domicilio en calle García Arista, núm. 6, sexto E, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala bajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto dicación. Caso de no haber postor en expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes ontinuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adiudicación provisional de los bienes en el acto el 20 por 100 del importe en el acto liberar los bienes o presenhecha.

Y hallándose la empresa en ignora-do paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su noti-ficación

de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.245

b<sub>on</sub> Benjamín Blasco Segura, Magis-trado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia; Hace selvis Que en mérito del pro-

Laragoza y su provincia;
Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.108
Gálvez Ramírez, por débitos de Segupública subasta de los bienes que a
continuación se expresan:

pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:
Un automóvil marca «Citroën», modelo «GS Club», matrícula Z-5451-E.
Valorado en 350.000 pesetas.
Se halla depositado bajo la custodia de don Alfonso Gálvez Ramírez, con donde en calle Jorge Cocci, núm. 2, mente.
La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-alas diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abirrá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se bará adsujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-sentar persona que mejore la postura

Y hallándose la empresa en ignora-do paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su noti-

ficación.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 9.246

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.905 de 1979, seguido contra Francisco-Juan Enguid Embid, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Studio 45», manual. Valorada en 7.000 pesetas.

Una calculadora marca «Hispano Olivetti», divisuma, eléctrica. Valorada en 10.000 pesetas.

Una calculadora marca «Canon», modelo «Canola P-1014-D», eléctrica. Valorada en 14.000 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Navarra, 12, bajo la custodia de don Miguel Enguid Embid, donde pueden con aversinados libra donde pueden ser examinados libre-

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-bajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones. y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados. provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes a imejor postor que deberá depositar mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-sentar persona que mejore la postura

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 9.284

## BREA DE ARAGON

Acordada por el Ayuntamiento Ple-no, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1980, la modificación de Ordenanzas municipales existentes, así como la implantación de otras nuevas, como la implantación de otras nuevas, relativas a exacciones municipales, en la forma que se indica a continuación, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante cuyo plazo podrán provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en dicha Secretaría y por escrito.

Ordenanzas que se citan:

A) Adaptación de texto a Real Decreto 3.250 de 1976, sin modificación

de tarifas:

Núm. 9. — Exacción del derecho o tasa sobre casas con baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

B) Adaptación de texto a Real Decreto 3.250 de 1976, con modificación

creto 3.250 de 1976, con modificación de tarifas:

Núm. 1. — De la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Núm. 2. — Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc.

Núm. 4. — Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Núm. 5. — Tasa por entrada de ve-

Núm. 5. — Tasa por entrada de ve-hículos a través de aceras y las reser-vas de vía pública para aparcamien-

tos, etc. Núm. 6. — De la tasa sobre tránsito

de ganados.

Núm. 8. — De la tasa de inspección de vehículos, calderas de vapor y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales.

Núm. 11. — De la tasa de licencias unbanísticas

urbanísticas. Núm. 12. — De la tasa sobre servi-cios de cementerio, conducción de ca-

dáveres y otros servicios.

Núm. 13. — De la tasa del servicio domiciliario de recogida de basuras.

Núm. 14. — Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Núm. 15. — Derecho o tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

tarillado.

Núm. 16. — Tasas sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Núm. 17. — Tasa sobre autorización del escudo municipal para utilizar en placas, patentes y otros distintivos

Núm. 18. — Tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Núm. 20. — Imposición de contribuciones especiales.

Núm. 21. - Sobre prestación personal y de transportes.

C) Implantación de nuevas Orde-

M.G.D. 2022

Núm. 22. - De la tasa sobre el servicio de voz pública. Núm. 23. — Licencias de apertura

de establecimientos.

Núm. 24. - Del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.

Núm. 25. - Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de

uso público.

Núm. 26. — Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan so-bre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Núm. 27. — Tasa sobre apertura de calicatas y zanjas en terrenos de uso público y cuaquier remoción de pavi-

mento o aceras en la vía pública.

Brea de Aragón, 7 de noviembre de 1980. — El Alcalde, M. Benedí.

Núm. 9.278

### BORJA

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento.

Objeto de la convocatoria. Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento de Borja, encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración general y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1/7 dos porres extraordinarios trianios 1'7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La plaza convocada podrá incrementarse en la forma prevista en el ar-tículo 3.º, número 4, apartado a), del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración

pública.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de mar-zo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo a los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado, expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Instancias. — Las instan-Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar el juramento para tomar posesión en el cargo con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1557 de 1977, de 4 de julio, se Tercera. creto 1.557 de 1977, de 4 de julio, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reinte-gradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán pre-sentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo.

Admisión de aspirantes. Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. Quinta. Tribunal calificador.

tará constituido en la siguiente forma:
Presidente, el de la Corporación o
miembro oficial; el representante de la Dirección General de Administra-ción Local, el Secretario de la Corpo-ración y un representante del Profe-sorado Oficial del Estado. Actuará de Secretario un administrativo.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario administrativo de Administración general.

Podrán designarse suplentes, que,

simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corpo-

El Tribunal no podrá constituirse ni

actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no po-drán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la con-vocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tri-bunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

puntu

to de

Nov

sentac

miento

de los

cará J

orden

basar

Presid

que se

puesta

tiemp

los ex

de la

greso acta (

habrán

tuació

biendo

sen de

rán er

dentro

les, a lista

acredi

para

exigen

Pedida

pondic

que

0 titulo

o sim

Justifi

rechos docum pués

plazo

deber

Centra rido a

as pi

exped dencia

ma fe

se inc

padece que i

de la

nidad

funcio

de jus dicion

para (

del d

organ acredi

circur servic

Sid

los ca tores docur

ouisit

brado

actuac

currir

Pritar

n e orpo

Los

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribural libremente por el Tribunal. Séptima. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obigatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes). Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsa-

Se calificará la velocidad desarro-llada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito

Segundo ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes). Este ejercicio consistirá en contestal oralmente, en un período máximo di treinta minutes treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, de entre los que figuren en el programa aneio a la contracta. La programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de ejercicio será pública y se valorarál los conocimientos sobre los temas expuestos. puestos.

Tercer ejercicio (de carácter igual mente obligatorio). — Este ejercio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesen ta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cual to se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sola aptitud de los opositores en relación con la comoción ción con la composición gramatica sino también su práctica de redacción

des siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que la la portante de la portante

los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un tado, a una velocidad de 60 a 80 pallo bras por a consistirá en la tado. bras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotinio

b) Estenotipia. — Toma estenogia a una velocidad de 100 a 130 pm labras por minutas. labras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de quina de registro de datos para entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. ros ejercicios serán eliminatorios calificados hasta un máximo de puntos, siendo eliminados los optores que no alcancen un mínimo cinco puntos en codo ma de ellos. cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán se otorgados por cada miembro del bunal en cada uno de los ejercicio será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán o mando las puntuaciones otorgadas por los distintos mando las puntuaciones otorgadas por los distintos mando las puntuaciones otorgadas por las calificaciones se adoptarán por la calificacione se adoptarán por la calific los distintos miembros del Tribunal de dividiendo el total por el número asistentes de aquél, siendo el cocienta calificación definitiva.

La puntuación que se conceda opositor en cada una de las especial dades del circum una de las especial dades del circum una de las especial dades del circum una del conceda de la conceda de las especials de la conceda de la co dades del ejercicio voluntario no presentará nunca más de un 10 por de la suma de puntos que haya originado en los tres ejercicios obligatorio

El orden de clasificación definition estará determinado por la suma de

puntuaciones obtenidas en el conjun-

10ra y

miento

mayor,

ciados

sición-serán mo de

es). -

tos, de

inal, a pulsa-

esarro de lo resente

er obli-

es). ntestar

mo de traídos

n en el ria. La e este

orarán

nas ex

igual-jercicio escrito, sesen-por el n cuan-exposi-no sólo

n rela-

natical, acción volun-cialida

legidas las por

en la un dic 30 pala

tiempo

enografi 130 par tiempo

de ma

prime prime prios prime prime

1105. rán sei lel Tri-lel cios

rán str las por las por ounal y ero de ociente

eda peciali

por ble

atorios finitiv<sup>®</sup> de las

ar.

puntuaciones obrenidas c...

lo de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo resociones. ocados | rden de puntuación, no pudiendo re-orden de puntuación, no pudiendo re-orden de plazas con-vocadas, y elevará dicha relación a la residencia de la Corporación para que se formule la correspondiente pro-puesta de pombramiento. Al mismo r oblique se formule la correspondiente pro-puesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para In-greso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que labrán de figurar, por orden de pun-tuación, todos los opositores que ha-biendo superado las pruebas excedie-len del número de plazas convocadas. Los opositores propuestos presenta-Los opositores propuestos presenta-ian en la Secretaría de la Corporación, an en la Secretaría de la Corporación, les, a partir de la publicación de la acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se la base segunda. y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia

2. Copia autenticada o fotocopia que deberá presentarse acompañada litulo da para su compulsa) del litulo da para su compulsa da para su c del original para su compulsa) del litulo de enseñanza media elemental similar, o de graduado escolar, o lustificante de haber abonado los dechos para su expedición. Si estos decumentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el deberán justificar el momento en que 3. Certificado negativo del Registro en luveron sus estudios. Central de Penados y Rebeldes refedas pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedicado de en el conducta, expedicado de en estado de la terminación de expedia de la fecha de la terminación de expedia de entre el conducta, expedicado de buena conducta, expedicado de el computado de el conducta, expedicado de en el computado de el conducta, expedicado de el computado de el conducta de el condu

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su resi-na fect referido igualmente a la misna fecha anterior.

Declaración i

stecha anterior.
Declaración jurada de no hallarincurso en causa de incapacidad.
Certificado acreditativo de no
que imposibilite el normal ejercicio
ser función. Este certificado deberá
indexpedido por la Jefatura de Sa-

7. Quienes tuvieren la condición de de incionarios públicos estarán exentos de iustificar documentalmente las condicionarios públicos estarán exentos de instificar documentalmente las condicionarios de mostrados de lustificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados la obtener su anterior nombramiende debiendo presentar certificación organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas credistancias constan en su hoja de circunstancias constan en su hoja de

Si dentro del plazo indicado, y salvo lores casos de fuerza mayor, los oposilores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los redusitos exigidos, no podrán ser nom-lados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la respon-dudad en que hubieran podido in-turir por focadad en la instancia socullidad en que hubieran podido m-lurrir por fasedad en la instancia so-citando tomar parte en la oposición. Corporación formulará propuesta a los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convo-cadas a consecuencia de la referida

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar po-sesión en el plazo de treinta días há-biles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal

queda facultado para resolver las du-das que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Las presentes bases fueron aprobadas por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1980.

Borja, 8 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Luis-María Garriga. — El Secretario, Mariano Lausín.

#### ANEXO

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración general de las Corporaciones locales.

## I. Principios de Derecho político administrativo

1. El Estado. - Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

2. La Constitución. — El poder

3. La Consconstituyente.

4. Las Leyes fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley orgánica del Estado.

5. Las Cortes españolas.6. La organización judicial espa-

## II. Principios de Derecho administrativo

7. La Administración pública y el Derecho administrativo.
8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales. 10. El acto administrativo. - Prin-

cipios generales del procedimiento administrativo. - Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración central española. — Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administra-ción central. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.

## III. Administración Local

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provincia-

les especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y apro-

bación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recurto administrativo local. — Los recursos administrativos contra las entida-

sos administrativos contra las entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las entidades locales. — Los servicios públicos, locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la hacienda de las entidades locales. — El presupuesto de las entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

Diputación y las Comisiones de tivas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaría de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración central y local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las

gestión económica y financiera de las entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

tración Local.

## SECCION SEPTIMA

## **ADMINISTRACION** DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.270

## JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta

en pública y primera subasta, en quie-bra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 446 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Izuzquiza Arana», S. A., contra don José Portolés Montané (calle Madre Ferrán, núm. 2, Caspe) haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:
Un coche marca «Talbot», matrícula Z-4416-L; tasado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. - E! Juez, Rafael Oliete. - El Secretario, Fernando Paricio.

## Núm. 9.271

## JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.249 de 1980. a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de Carmelo Mur Moliner, contra Josefa Moncada Lobato (Conde de la Viñaza, números 7 y 9, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca «Magirus-Deutz» modelo 90-M53-FL, con motor número 6018196, matrícula Z-7679-L; en pesetas

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

#### Núm. 9.269

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciem bre de 1980, a las once horas, en la

sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.302 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Adolfo Ballano Alejandre, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «Torreblanca», advirtiéndose a los posibles licitadores:

virtiéndose a los posibles licitadores:
1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamen te en la Mesa del Juzgado una canti-dad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: 1. Una máquina de escribir, marca «Olympia», de 120 espacios; en pesetas 9.000.

2. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», número 3827036; en pesetas 10.000.

3. Un archivador metálico, de dos puertas; en 7.000 pesetas.
4. Dos mesas de oficina, de madera, con tres cajones al lado derecho;

en 14.000 pesetas.

5. Una mesa de sala de juntas, en madera, de 3 x 0'80 metros aproximadamente; en 15.000 pesetas.

6. Trece sillas metálicas, con asien-o y respaldo de tela verde, y dos sillones de las mismas características: en 17.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. - El Secretario, El Juez, Luis Martín. -(ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 9.215

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 613 de 1979, seguido a instancia de don José-María Sánchez Pardos, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Fermín Pérez Pérez, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una furgoneta marca «Siata», matríoula LE-44.115; valorada en pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubral, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho bien se en cuentra depositado en poder de don Fermín Pérez Pérez, con domicilio en Sixto Celorrio, núm. 28, de Calatayud (Zaragoza)

(Zaragoza).

Dado en Zaragoza a seis de noviento de mil novecientos ochenta. — El bre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.118

## CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 414 de 1980, por lesiones y daños por simple imprudencia, en el que ha recaído la signiente cardonale. recaído la siguiente sentencia:

«Sentencia. — En la ciudad de Cala tayud a 18 de octubre de 1980. tas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don Jesús Ignacio Algora Hernando, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido, en este lui verbal de faltas seguido, en este lui verbal de faltas seguido, en este lui verbal de faltas seguido. seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de la Comisaría de Policia de esta ciudad, siendo denunciado José da Silva González, mayor de edad, pedrero, de nacionalidad portuguesa pedrero, de nacionalidad portugues y con residencia en La Almunia Doña Godina, y responsable civil sub-sidiario José Hernández Moreno, yor de edad, con igual domicilio que el anterior por lesiones doños por

de

EI

Adm

de f

nica

el ac

tisim 27 d

creac

bora

clasi de A

nicos

pond dad

crete

artic

blen

que

Lo

Za

Adn de f

a e

sobi cant guir 3.04

conc

el anterior, por lesiones y daños por simple imprudencia, y...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al depunciado Losá da silvante de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio del compani actuaciones al denunciado José da va González, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pro nuncio, mando y firmo. — Jesús I. Al gora.» (Rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielme te con su original, a que me remito

Y para que conste y sirva de nolificación al denunciado José da González y al responsable civil subsidiario José Harrádiario José Hernández Moreno, ambos en ignorado paradero, expido yo, en Secretario, el presente testimonio calatavud a uno de milio de mil Calatayud a uno de noviembre de mi novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible)

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

3.000 pesetas 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones